



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2025-FIIS-UNFV

Lima, 21 de enero de 2025

Visto, el Oficio N° 038-2025-D-FIIS-UNFV de fecha 20.01.2025, mediante el cual el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, propone la encargatura temporal de la Dirección del **Departamento Académico de Ingeniería de Transportes** al docente Principal Tiempo completo Mag. **OSCAR BENAVIDES CAVERO** a fin de que se emita la Resolución respectiva con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del **Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 33° Función y dirección de los Departamentos Académicos" establece: "Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo";

Que, Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con resolución R N° 6378-2019-CU-UNFV, de fecha 10.10.2019, en su Artículo 175° establece: "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad". Asimismo, el Artículo 179° sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece como Unidades orgánicas de apoyo a la Oficina de Administración, Departamentos Académicos, Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado y como Unidades Orgánicas de Línea a la Oficina de Práctica Pre Profesional, Oficina de Orientación y tutoría Académica, Unidad de Investigación, Innovación y emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuelas Profesionales y Unidad de Posgrado";

Que, mediante Resolución R. N° 6511-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019 se aprueba el Reglamento de Distribución de Carga Académica docente (Lectiva y No Lectiva).

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2025-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 1672-2023-CU-UNV de fecha 05.05.2023, se modifica el Art.46° del Reglamento de Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobada con Resolución R. N° 6511-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019, modificado con Resolución R. N° 7025-2020-CU-UNFV de fecha 16.01.2020, Resolución R. N° 7037-2020-CU-UNFV de fecha 21.01.2020 y Resolución R. N° 7271-2020-U-UNFV de fecha 04.03.2020 en los términos siguientes: "Artículo 46° Las Direcciones de las Escuelas Profesionales y las Direcciones de Departamentos Académicos son conducidas por Docentes Principales, que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria". "Los Decanos designan y/o **encargan excepcionalmente** para el ejercicio presupuestal vigente en los cargos de jefatura y/o dirección de la Facultad a docentes Principales, Asociados o Auxiliares a Tiempo Completo, quienes mantienen su respectivo régimen de dedicación y son racionalizados con su misma cantidad de Horas Lectivas.";

Que, mediante Resolución Decanal N° 033-2020-FIIS-UNFV de fecha 04.02.2020, ratificada con Resolución Rectoral N° 8374-2021-CU-UNFV de fecha 16.03.2021, se encarga, a partir del 03.02.2020, la Dirección del Departamento Académico de Ingenierías de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. JAIME ZULOETA VERA, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, con formato de Solicitud de Licencia, el Dr. JAIME ZULOETA VERA, solicita Licencia sin goce de haber por un período de 30 (treinta) días a cuenta de vacaciones, partir del 02 hasta el 31 de enero de 2025;

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria Presencial N° **08-2024**, llevada a cabo el día **09 de julio de 2024**, acordó otorgar facultades al Decano para dar trámite a los expedientes académicos y administrativos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el decano ha visto por conveniente, encarga temporalmente, la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Transportes, al Mag. OSCAR BENAVIDES CAVERO mientras dure la licencia del Dr. Jaime Zuloeta Vera, en mérito al Art. 46° debiendo emitirse el acto resolutorio con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar Licencia sin goce de haber a cuenta de vacaciones, por un período de 30 (treinta) días a partir del 02 de enero hasta el 31 de enero de 2025, al Dr. JAIME ZULOETA VERA, docente ordinario Principal a tiempo Completo del Departamento Académico de Ingeniería de transportes, debiendo cumplir con la entrega de cargo correspondiente hasta su retorno, en los plazos establecidos para tal fin, en las normas vigentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar temporalmente, por un período de 30 (treinta) días, a partir del 02.01.2025 y hasta el 31.01.2025, la Dirección del Departamento Académico de **Ingeniería de Transportes**, al Mag. OSCAR BENAVIDES CAVERO con código UNFV N° 77075 (DNI 08779218), docente Ordinario Principal Tiempo Completo (PR/TC-40), con retención al cargo de Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con el Art. 46° del Reglamento de Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobada con Resolución R. N° 6511-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019 y sus modificatorias, vigente en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2025-FIIS-UNFV

ARTÍCULO TERCERO. – Elévese la presente Resolución al Rectorado para su conocimiento y aprobación en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO CUARTO. – La Secretaría Académica, los Departamentos Académicos de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Transportes y la Unidad de Calidad, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;


Dr. Ing. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas


Ing. MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS
Secretario Académico

MSGR/Janina
NT: 005908-2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lima, 20 de enero de 2025

OFICIO N° 038-2025-D-FIIS-UNFV

Ingeniero
MARTÍN GAVINO RAMOS
Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Presente.-



Asunto: Propuesta de Encargatura con
retención al cargo como Director del
Departamento Académico de
Ingeniería de Transportes
Referencia: Licencia Dr Jaime Zuloeta

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial y a la vez, remitir la propuesta para la encargatura temporal de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a fin de que se sirva emitir Resolución Decanal con cargo a dar cuenta al consejo de Facultad en su sesión ordinaria. La cual se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO	CATEGORIA	A PARTIR DE FECHA	OFICINA A ENCARGAR
01	Mg. OSCAR BENAVIDES CAVERO	08779218	77075	PR/TC40	02.01.25	Departamento Académico de Ingeniería de Transportes

Debo manifestar que se está encargando temporalmente la dirección del Departamento Académico de Ingeniería de transportes en lo que dure la licencia del Dr. Jaime Zuloeta Vera.

Atentamente,



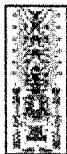
Dr. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

NT: 005908-2025
JVMG/vkzr



SOLICITUD DE LICENCIA

1. Solicitud del servidor:

Señor (a):	JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNFV.		
Yo:	Jaime ZULOETA VERA (Apellidos y Nombres)		
Docente	☒	Administrativo	☐
Permanente	☐	Contratado	☐
CAS	☐		
Domiciliado en:	M2 B lote 2 PSE Pucallpa Urb. San Fco. de Asís - ATE		
DNI N°	07585766	Código UNFV	782108
Teléfono	966 793 108		
Laborando actualmente	Facultad de Ing. Industrial y de Sistemas		
Exposición de motivos	Licencia con goce de Haberes a cuenta de mis vacaciones desde 2 de Enero al 31 de Enero 2025		
Solicito licencia Con	☒	Sin	☐
goce de haber, por un periodo de:	31 días (1 mes)		
Es gracia que espero alcanzar por ser de justicia.			
	Firmado digitalmente por: MAYHUASCA GUERRA Jorge Victor FAU 20170934289 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15/01/2025 10:35:45-0500		
Vº Bº	Dr. JORGE MAYHUASCA GUERRA		
Decano	JEFE (Apellidos y Nombres)		

2. Oficina de Relaciones Laborales:

Inspectoría:	Administrativa	☐	Docente	☐	Otros	☐	para su informe	_____
								Por lo tanto:
Procede	☐	Improcedente	☐					
Lima,	_____	de	_____	de 2024.				
Firma – Técnico Inspector				Sello y Firma				
Nombre: _____				Oficina de Relaciones Laborales				

3. Oficina Central de Recursos Humanos:

APROBADO	☐	IMPROCEDENTE	☐		
Lima,	_____	de	_____	de 2024.	
Sello y Firma					
(Apellidos y Nombres)					